



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN
MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCIÓN N° 082/2021-CI

SALTA, 21 de abril de 2021

VISTO:

La Nota N° 0065/21 presentada por el Dr. Jadur, Camilo Alberto – Director del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 1991/0, mediante la cual solicita se le autorice a realizar el reintegro de \$13.707,01 (pesos, trece mil setecientos siete con 01/100), requeridos por Res. N° 015/21-CCI, en cuotas y según las disposiciones del Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 015/21-CCI, en su Art. 2° se solicita el reintegro de \$5.550,91 (pesos, cinco mil quinientos cincuenta con 91/100) correspondientes al Subsidio 2014, y en su Art. 4° se solicita el reintegro de \$8.210,99 (pesos, ocho mil doscientos diez con 99/100) correspondientes al Subsidio 2015, sumando un total de \$13.761,90 (pesos, trece mil setecientos sesenta y uno con 90/100).

Que habiendo analizado la solicitud del Investigador conjuntamente con el Área Contable de este Consejo, no existe objeción alguna para hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 017/21 de fecha 07 de abril de 2021,

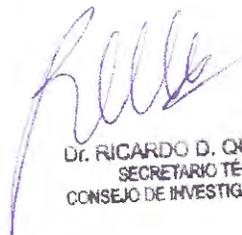
LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Dr. Jadur, Camilo Alberto, DNI N° 13.541.471 – Director del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 1991/0, a realizar el reintegro de \$13.761,90 (pesos, trece mil setecientos sesenta y uno con 90/100) en 03 (tres) cuotas mensuales de \$4.587,30 (pesos, cuatro mil quinientos ochenta y siete con 30/100), con vencimiento en los meses de Mayo, Junio y Julio del año 2021.

ARTÍCULO 2°.- Informar al Dr. Jadur, que el reintegro referido en el Art. 1° de la presente resolución, deberá hacerse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545, perteneciente a UNSA - CONSEJO DE INVESTIGACIÓN – CUIT/CUIL 30586762571.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente al Interesado y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA